| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES**
**PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MINIMA CUANTIA MC-ARC-CGDAA-022-2026**
**OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES PARA LA VIGENCIA 2026"**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron seis solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes (según acta de cartas de manifestación de interés adjunta). La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1) SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA
2) GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
3) CADENAVI CONSTRUCCIONES SAS
4) SOLUCIONES INGENIERÍA TELECOMUNICACIONES SAS
5) GOCP
6) INVERCOM SAS
7) JOTA LLANO SAS
8) AC FRIOSYSTEM SAS
9) SERVINGCOL GROUP SAS
10) GOVAL SAS
11) IMTERYX

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Departamento de Arauca, según lo estipulado en la estructuración del Estudio Previo, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.



Firmado digitalmente por
FIGUEROA CARDONA
NESTOR EDUARDO
Fecha: 2026.08.26
18:01:09 -05'00'

**NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA**
**Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca**
**Con Funciones de Director Regional (E). Resolución No. 1-02433 del 22/07/2026, Acta de posesión No. 435 del 23/07/2026**

Elaboró: Norisley Gelvez Camargo-Abogada Gestión Contractual